



E.S.E Municipal David Molina Muñoz

Oporapa-Huila

Una vía de Calidad y eficiencia en Salud

Nit. 813012946-3

1. ESTUDIOS PREVIOS

2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

DEPENDENCIA REQUERENTE	GERENCIA – ALMACÉN –AREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD.				
MODALIDAD CONTRACTUAL MARQUE CON UNA (X)	CONTRATACIÓN DIRECTA	X	SELECCIÓN SIMPLIFICADA		CONVOCATORIA PUBLICA
IDENTIFICACION Y/O TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO				
CODIGO O RUBRO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 2026000422 RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.01.03.01 denominado DOTACION				
CONCEPTO Y OBJETO DEL GASTO	SUMINISTRAR A TITULO DE VENTA, ELEMENTOS DE DOTACION PARA PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA E.S.E. DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA- HUILA				

3. LA DEFINICION DE LA NECESIDAD

LA DEFINICION Y DESCRIPCION DEL OBJETO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La **ESE Municipal DAVID MOLINA MUÑOZ**, es una entidad de categoría especial, de primer nivel de atención y baja complejidad, autorizada por la Ley 100 de 1993 para la prestación de servicios de salud, con autonomía administrativa y financiera, cuya contratación se rige por el acuerdo 009 de 2024, contenido del Manual de Contratación y la normatividad del derecho privado, estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la ley 80 de 1993.

Que para el cumplimiento de su aspecto misional, cuenta con personal de planta en cantidad de 06 servidores públicos, a quienes les asiste el derecho a obtener la dotación de elementos de trabajo, al tenor de lo reglado en la ley 70 de 1988, concordante con el Decreto reglamentario 1978 de 1989, que establece el uso obligatorio de uniformes institucionales para los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria, cuyo salario sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes al servicio de la Entidad.

Conforme lo anterior, en comunicación de fecha 01 de julio de 2026 el área de Talento Humano de la Institución, hace evidente que para dar cumplimiento a la normatividad de carácter laboral, en lo concerniente a la dotación a que tienen derecho los empleados adscritos a la planta de personal de la Entidad que devengan menos de dos (02) S.M.L.M.V. o que, son beneficiarios del acuerdo sindical suscrito con el Sindicato ANTHOC (Huila), se requiere contar con los elementos de dotación exigibles para personal de la salud, lo cual contribuye a mejorar la imagen institucional e identificar al personal misional.

Es un propósito de la actual administración, garantizar a los usuarios y personal vinculado a la institución, condiciones adecuadas de trabajo, lo cual se logra en la medida que se unifique la imagen institucional, para permitir a los usuarios su identificación dentro y fuera de la IPS. En razón a lo expuesto, emerge la importancia para la E.S.E. MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA, dentro de sus obligaciones legales de prestación de servicios de salud y en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, para dar cumplimiento a las normas laborales y pactos sindicales que imponen dicha obligación.

LA DEFINICION DE LA FORMA EN LA QUE PUEDE SOLVENTARSE LA NECESIDAD

Identificada la necesidad, dadas las consideraciones anteriores, resulta necesario para la E.S.E Municipal "David Molina Muñoz" de Oporapa Huila contratar el suministro de elementos de dotación para personal de planta y de identificación para personal misional vinculado a la institución, conforme ANEXO TÉCNICO No. 01. Dicha contratación



Síguenos en nuestras redes sociales como @EseDavidMolinaMuñoz-Oporapa

Dirección: Calle 5 No. 7-88, Oporapa Huila. Tel: 3125237684, 3202215932 y 3202244297; E-mail: Gerencia@esedmm.gov.co
<http://www.esedmm.gov.co>



redundara en mejorar las condiciones laborales del personal de planta, dando cumplimiento a los mandatos legales establecidos a cargo del empleador y compromisos asumidos con ocasión de la suscripción de los acuerdos con la organización sindical

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La contratación se encuentra acorde a la formulación del Plan de Desarrollo de la Empresa, en concordancia con los planes Nacional, Departamental y Municipal.

4. LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

**PERFIL REQUERIDO
Y ESPECIFICIDADES
ESENCIALES**

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en una Cámara de Comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Entidad.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en una Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos la Entidad.

EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en contratos de suministro iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación.

**DOCUMENTO DEL
CONTRATO**

El proponente deberá no encontrarse inmerso dentro de alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previas en la legislación colombiana para contratar con entidades estatales.

A efecto de verificar la idoneidad del proponente para la celebración y ejecución del contrato, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Propuesta
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía persona natural o jurídica o representante legal
3. Hoja de vida SIGEP II
4. Estar inscrito en el SECOP II
5. Certificación bancaria
6. Fotocopia registro único tributario RUT
7. Formulario Hoja de Vida Persona Natural
8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
9. Certificado responsabilidad fiscal Contraloría General de la Nación
10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
11. Seguridad social
12. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas
13. Certificado PAZ y SALVO expedido por Tesorería Municipal
14. Certificado de seguridad social, pensión y riesgo
15. Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios

**OBJETO A
CONTRATAR**

(autorizaciones,
permisos y licencias
requeridas,
documentos técnicos)

SUMINISTRAR A TITULO DE VENTA, ELEMENTOS DE DOTACION PARA PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA E.S.E. DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA-HUILA





E.S.E. Municipal David Molina Muñoz

Oporapa-Huila

Una vía de Calidad y eficiencia en Salud

Nit. 813012946-3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	SUMINISTRAR A TITULO DE VENTA ELEMENTOS DE DOTACION PARA PERSONAL DE PLANTA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA E.S.E. DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA- HUILA según anexo No. 01 y las obligaciones especiales de: 1. Garantiza la calidad y cantidad de los Elementos a suministrar de acuerdo a las especificaciones requeridas por la ESE 2. Emitir la correspondiente factura. 3. Suministrar todos los productos peticionados por la entidad conforme a las condiciones de precio y calidad especificada en la propuesta presentada <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Uniforme en anti fluido (DAMA, CABALLERO) talla XS-XL con 1 bordado</td><td>24</td></tr><tr><td>2</td><td>Bata en anti fluido manga larga (DAMA – CABALLERO) talla XS-XL con un bordado.</td><td>4</td></tr><tr><td>3</td><td>Zapato blanco tipo tenis de velcro Croydon.</td><td>18</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme en anti fluido (DAMA, CABALLERO) talla XS-XL con 1 bordado	24	2	Bata en anti fluido manga larga (DAMA – CABALLERO) talla XS-XL con un bordado.	4	3	Zapato blanco tipo tenis de velcro Croydon.	18
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD											
1	Uniforme en anti fluido (DAMA, CABALLERO) talla XS-XL con 1 bordado	24											
2	Bata en anti fluido manga larga (DAMA – CABALLERO) talla XS-XL con un bordado.	4											
3	Zapato blanco tipo tenis de velcro Croydon.	18											
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA	1. Pagar oportunamente el precio pactado. 2. Suministrar la información que el contratista requiera para el desarrollo del contrato.3. Coordinar con el contratista para la entrega oportuna de los elementos a suministrar.												
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato para su entrega será las instalaciones de la ESE MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ de Oporapa- Huila Ubicada en la Calle 5 N° 7 – 88												
FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION	La modalidad de selección es por contratación directa, en razón a la cuantía del contrato, el cual no supera los (100SMLMV), lo que hace procedente prescindir de cotizaciones, al tenor de los reglado en el artículo 17 del Acuerdo 009 del 12 de octubre de 2024, contentivo del Manual de Contratación de la ESE Municipal												
PLAZO Y/O DURACION	Para efectos contractuales, el término de la duración del presente contrato de suministro, será por el término de un (01) mes, contados a partir del 25 de julio de 2026 y/o suscripción del acta de inicio hasta el 25 de agosto de 2026.												
VALOR PRESUPUESTADO	El valor total del contrato a celebrarse se establece en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$7.290.000) M/CTE con cargo al CDP Nro. 2026000422 del 25 de julio de 2026. Que atendiendo a la proveniencia del recurso (SGSSS), con los cuales se financian la actividad misional de la empresa y el mandato constitucional contenido en el Art. 48 supra legal, no se impone el pago de las cargas impositivas del orden municipal, a efecto de garantizar la destinación de los recursos para atender la prestación del servicio de salud a la población Oporapense. Sobre la destinación específica de los recursos de salud, la Contraloría Departamental del Huila ha emitido un concepto fechado el 02 de mayo del 2025, con el cual ratifica la destinación específica de los recursos, cuya proveniencia sea del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) DEJANDO ESTABLECIDO QUE LA FUENTE DE LOS RECURSOS CORRESPONDEN A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD conforme a la certificación emitido por el contador de la ESE Municipal DAVID MOLINA MUÑOZ de Oporapa												



Síguenos en nuestras redes sociales como @EseDavidMolinaMuñoz-Oporapa

Dirección: Calle 5 No. 7-88, Oporapa Huila. Tel: 3125237684, 3202215932 y 3202244297; E-mail: Gerencia@esedmm.gov.co
<http://www.esedmm.gov.co>



E.S.E Municipal David Molina Muñoz

Oporapa-Huila

Una vía de Calidad y eficiencia en Salud

Nit. 813012946-3

VALOR Y FORMA DE PAGO	La E.S.E. MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ, pagará de la siguiente manera UN (01) único pago por valor de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$7.290.000) M/CTE , una vez ejecutado el objeto del contrato, previa entrega de los elementos solicitados, presentación de la cuenta de cobro, la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor, y la entrega del comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social integra
<u>SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO</u>	La Supervisión será ejercida a través del área de GERENCIA de la Entidad, o por la persona que sea designada o contratada para ello, quien se obliga: a) Velar por que lo Suministrado cumpla con las especificaciones de la propuesta y características aquí consignadas. b) Velar por que se cumplan las obligaciones surgidas en el presente contrato por las partes. c) Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos de los pagos. d) Presentar oportunamente un informe sobre el desarrollo de la ejecución del contrato

5. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata del suministro de dotación para el personal de planta, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor de la ESE DAVID MOLINA MUÑOZ. garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: A continuación, se realiza el siguiente análisis de riesgo, en correspondencia al objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento del objeto contractual: Se refiere al incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato celebrado.	Baja	Contratista	Previo a efectuar los pagos acordados al contratista, el supervisor del contrato deberá expedir certificación de cumplimiento de actividades por parte de este.

<u>AMPAROS</u>	<u>GARANTÍA</u>	<u>AMPARADO</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>	<u>VIGENCIA</u>
<u>DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>	POLIZA	ESE Municipal David Molina Muñoz de Oporapa	10% Valor total del contrato	Término de duración del contrato
<u>DE CALIDAD DE LO SUMINISTRADO</u>	POLIZA	ESE Municipal David Molina Muñoz de Oporapa	10% Valor total del contrato	Término de duración del contrato

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

SANDRA PAOLA VARGAS CLARA

Gerente

E.S.E. Municipal DAVID MOLINA MUÑOZ.

V/ Bo sobre el texto legal

ALDEMAR TRUJILLO MOTTA
Asesor Jurídico



Síguenos en nuestras redes sociales como @EseDavidMolinaMuñoz-Oporapa

Dirección: Calle 5 No. 7-88, Oporapa Huila. Tel: 3125237684, 3202215932 y 3202244297; E-mail: Gerencia@esedmm.gov.co
<http://www.esedmm.gov.co>



E.S.E Municipal David Molina Muñoz

Oporapa-Huila

Una vía de Calidad y eficiencia en Salud

Nit. 813012946-3

ANEXO TÉCNICO No. 01

SUMINISTRAR A TITULO DE VENTA ELEMENTOS DE DOTACION PARA PERSONAL DE PLANTA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA E.S.E. DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA- HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniforme en anti fluido (DAMA, CABALLERO) talla XS-XL con 1 bordado	24	\$ 180.000	\$ 4.320.000
2	Bata en anti fluido manga larga (DAMA – CABALLERO) talla XS-XL con un bordado.	4	\$ 90.000	\$ 360.000
3	Zapato blanco tipo tenis de velcro Croydon.	18	\$ 145.000	\$ 2.610.000
TOTAL				\$ 7.290.000

SANDRA PAOLA VARGAS CLAROS

Gerente

E.S.E. Municipal DAVID MOLINA MUÑOZ.



Síguenos en nuestras redes sociales como @EseDavidMolinaMuñoz-Oporapa

Dirección: Calle 5 No. 7-88, Oporapa Huila. Tel: 3125237684, 3202215932 y 3202244297; E- mail: Gerencia@esedmm.gov.co
<http://www.esedmm.gov.co>